



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Héctor Fabio Rodríguez Devia
Secretaría Distrital de Ambiente
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 28-02-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Ambiental
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente
Nit	899.999.061-9
Nombre funcionario	Héctor Fabio Rodríguez Devia
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	940
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Entidad cuenta con autenticación a través de un Directorio Activo. Los usuarios autorizados que inician sesión en los equipos de cómputo pertenecen a un perfil con privilegios limitados para evitar la instalación de programas informáticos por los mecanismos comunes del sistema operativo Windows. La DPSIA indicó en su respuesta que todos los equipos de cómputo asignados por la SDA para el servicio de funcionarios y contratistas, tienen restricción de la instalación y/o ejecución de aplicaciones diferentes a la instaladas previamente por el personal de soporte. Dentro de las políticas de red, se dispone de perfiles de usuario estándar con restricciones de este tipo. En caso de que el usuario requiera la instalación de una aplicación en el equipo de cómputo, deberá abrir un caso por medio de la mesa de servicios de la Entidad (Aranda) solicitando el servicio correspondiente. La DPSIA indicó en su respuesta que si el aplicativo está aprobado, se cuenta con la licencia respectiva, y se tiene aprobación por parte del jefe directo, se procede con la instalación por parte del personal de soporte.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Para el periodo evaluado (vigencia 2021), el 13 de diciembre de 2021 la Entidad entregó para la disposición final 2 programas informáticos licenciados (CD Bently (16), RS View (4) y RSNET (1), RS LOGIX (2), RS LINUX (1)) mediante Acta No. 17409 suscrita por la firma GAIA VITARE, que certificó el manejo integral de los residuos. Además, los responsables de las áreas DPSIA y DGC informaron "...que los aplicativos que son ingresados al almacén, al tener placa, para ser dados de baja deben contar con concepto técnico brindado por el área de soporte al área de almacén, el cual establece la obsolescencia del aplicativo que se va a dar de baja. Una vez el aplicativo cuente con dicho concepto y con resolución de bajas, en caso de tener licencia en físico mediante un documento impreso, esta misma se destruye y se entrega a la Cooperativa el Porvenir, la cual es un gestor de reciclaje autorizado por la autoridad ambiental. En caso de que el aplicativo contenga su licencia en un CD/DVD, se deja en estado inservible y se entrega al gestor de RAEES Gaia Vitare (Gestor autorizado), el cual realiza su disposición final generando un certificado. Después de la entrega se genera un acta de baja donde se especifica la gestión de cada residuo, esta es firmada por el Director de Gestión Corporativa, por el personal del PIGA y por el personal de Almacén. El software inmerso en los equipos de cómputo dados de baja por la entidad y por constituirse en bienes servibles no utilizables, según lo dispuesto en el Acuerdo del Concejo de Bogotá 167 de 2005, se proceden a ofrecerlos a las instituciones públicas educativas distritales ó la destrucción del original de la licencia."

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: hector.rodriguez@ambientebogota.gov.co